



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir en forma Permanente el cargo de Director de Tecnología, dependiente de esta Presidencia.

Que mediante Nota N° 212/08, Letra: Presidencia, de fecha 6 de Mayo de 2008 remitida a los Directores del área de Presidencia, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución N° 013/08, para recabar opinión voluntaria.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que no se han recibido opiniones contrarias al respecto, por lo que el suscripto estima corresponde designar en el cargo de Director de Tecnología al agente categoría 23 P.A y T. Sr. Daniel HERNÁNDEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 20 de Mayo del corriente año, en el cargo Director de Tecnología, dependiente de esta Presidencia, al agente categoría 23 P.A. y T., Sr. Daniel HERNÁNDEZ, Legajo N° 289, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR al agente mencionado en el artículo precedente, a la categoría 24 P.A. y T. de acuerdo a lo establecido en la Resolución L.P. 131/07 Artículo 5°, con respecto a las categorías escalafonarias.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

125 / 08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo